

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de setiembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 147-2010-CU.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010, en el punto de agenda 3. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS MESES DE FEBRERO A JULIO 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 141º del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad;

Que, mediante Resolución Nº 602-2010-R del 30 de mayo del 2010, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, conforme a la Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, se modificó la Resolución Nº 065-04-CU del 16 de agosto del 2004, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre de doña KELLE MIRIAM BELLO VILLOTA, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución; disponiéndose que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Económicas y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada;

Que, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2010, se acordó ratificar la Resolución Nº 602-2010-R;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Universitaria,

RESUELVE:

1º RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución Nº 602-2010-R del 30 de mayo del 2010, por la que se modifica la Resolución Nº 065-04-CU del 16 de agosto del 2004, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre de doña KELLE MIRIAM BELLO VILLOTA, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución; disponiéndose que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Económicas y demás dependencias académico-administrativas registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Asociación de Docentes, Sindicato de Trabajadores, Representación Estudiantil, dependencias académico-administrativas de la Universidad, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.